



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **049** DE

(**30 ENE 2017**)

Por la cual se modifica la Resolución 546 del 03 de septiembre de 2015 y se designan a los representantes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 546 del 03 de septiembre de 2015 se designaron los representantes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y se conforma el mismo.

Que el funcionario, Hermano José Camilo Alarcón Ortégón renunció a su empleo a partir de 10 de enero de 2017 y el funcionario Rosenberg Ardila Tavera renunció a partir de 26 de enero de 2017.

Que los dos funcionarios que renunciaron eran los designados por parte de la administración como integrantes principales del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Que es necesario designar a los integrantes que representaran a la entidad en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a los servidores públicos que a continuación se relacionan como representantes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

PRINCIPALES

Hno. NESTOR ALONSO AGUDELO SALDIARRAGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 13
ò quien haga sus veces

Ing. JHON FREDY ORTEGATE
TÉCNICO OPERATIVO 3132 GRADO 09
ò quien haga sus veces

SUPLENTE

DIANA MARCELA CASTAÑEDA MIRANDA
TECNICO OPERATIVO 3132-12
ò quien haga sus veces

NESTOR PEDRAZA COLMENARES
DOCENTE TIEMPO COMPLETO BTO
ò quien haga sus veces

ARTICULO SEGUNDO. Designar al Hno. NESTOR ALONSO AGUDELO SALDIARRAGA como **PRESIDENTE DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)** en su ausencia temporal la presidencia, esta, será asumida por el principal número 2, Ing. JHON FREDY ORTEGATE, en ausencia definitiva del presidente la asumirá quien sea nombrado en reemplazo en el cargo de Profesional Especializado 2028, grado 13.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás artículos de la Resolución 546 de 03 de septiembre de 2015 que no fueron modificados continuaran vigentes.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá. D.C, a los 30 ENE 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto: Diana Marcela Castañeda Miranda- Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Félix Jorge Zea Arias- Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano.

